

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 312 Miércoles 28 de diciembre de 2011

Sec. IV. Pág. 105067

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42579** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria judicial del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 y de los Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

- 1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000253/2011 se ha dictado en fecha 13/12/11 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Oilberche Sdad. Coop. de Castilla la Mancha, con CIF. F45633476, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alberche del Caudillo (Toledo), Calle Herrador, s/n.
- 2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.
- 3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bines o derechos a que afecte y, en su caso, los datos regístrales, acompañándose en todo caso, originales o copias autenticas del titulo o de los documentos relativo al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (articulo 184.3 LC).

Toledo, 13 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A110092879-1